

El señor JOAQUÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ es el propietario del Taller de Direcciones Hidráulicas El Centauro, ubicado en la calle Enrique C. Livas número 2000 de la colonia Vista Hermosa, en esta ciudad. Dicho negocio ha operado desde el primero de enero de 2008 y para su funcionamiento el señor Joaquín González cuenta con los servicios de dos secretarías, JUANITA MARTÍNEZ PÉREZ y GLORIA DORANTES DELGADO. Aunque ambas eran de toda su confianza, confiaba el manejo del dinero y de las cuentas bancarias del taller a la primera de ellas, pues era quien tenía más tiempo trabajando para él, incluso a veces manejaba sus cuentas personales.

Debido a su relación de trabajo, Juanita Martínez y Gloria Dorantes han mantenido por varios años una estrecha amistad. Dada la relación de confianza, el negocio ha operado mediante reglas internas que son bien conocidas en la oficina, pero que se establecieron sólo verbalmente entre Joaquín González y sus secretarías. Por ejemplo, era siempre Juanita Martínez quien realizaba movimientos de las cuentas en el banco, pero toda elaboración o cobro de cheques, tanto del taller como de la cuenta personal, requería de previa orden y autorización expresa de Joaquín González. Algunos problemas comenzaron a suscitarse entre Joaquín González y Juanita Martínez.

El primer incidente ocurrió el 5 de enero de 2013 a las 15:00 horas, cuando Juanita Martínez obstruyó una llamada personal. La señora JIMENA GONZÁLEZ ARIAS, mamá del dueño del taller, llamó por teléfono a su hijo y Juanita Martínez, quien recibió la llamada, le negó la comunicación afirmando que Joaquín González no se encontraba. Cuando Joaquín González se enteró de que Juanita Martínez lo había negado intencionalmente, le pidió explicaciones sobre su proceder, a lo que ella respondió argumentando que no estaba conforme con su sueldo, que lo consideraba bajo y que requería de más dinero para que su familia viviera mejor. En esa ocasión, Joaquín González le comentó que él no aumentaría el sueldo tan apresuradamente y, mucho menos, ante esas actitudes de falta de respeto.

A partir de esa fecha se suscitaron varios incidentes similares. El día 15 de marzo de 2013, aproximadamente a las 11:00 horas, Juanita Martínez entró a la oficina de Joaquín González y, a puerta cerrada estuvo ahí un par de minutos, situación nada fuera de lo normal. Sin embargo, en esa ocasión Gloria Dorantes escuchó que Joaquín González, alzando la voz, le dijo a Juanita Martínez: "Ya te dije no te voy a aumentar el sueldo. Tú aquí no mandas..." Eso fue lo único que pudo escuchar bien. Unos instantes después, Juanita Martínez salió de la oficina y se sentó en su lugar de trabajo para luego proceder a elaborar unos cheques que, según ella, su jefe le había ordenado para la realización de unos pagos. Gloria Dorantes vio que Juanita Martínez sacó la chequera y comenzó a elaborar al menos un cheque de la cuenta bancaria que Joaquín González tiene en BANCAFIEL. Luego informó que iría al banco y que regresaría en unos minutos.

SANDRA MENDOZA ESQUIVEL, quien es la encargada de limpieza en la oficina, pasó en esos momentos junto a Juanita Martínez y también observó que estaba preparando un cheque. Juanita Martínez se dirigió al banco aproximadamente a las 11:15 horas. Minutos después, Joaquín González salió de su oficina y al preguntar por Juanita, Gloria Dorantes le informó que había salido al banco para cobrar un cheque. Joaquín González manifestó que él no había firmado ni autorizado ningún cheque para ese día e inmediatamente se dirigió a la sucursal de banco cercana, donde

Juanita Martínez acostumbraba cobrar los cheques. Dicha sucursal se ubica a 200 metros del taller, en la calle Enrique C. Livas número 1500 de la colonia Vista Hermosa, y el acceso a las cajas de cobro puede realizarse a través de las escaleras o el elevador, dado que en la planta baja se localiza el estacionamiento. A las 11:30 horas, Joaquín González llegó al banco y preguntó, tanto al gerente como a las cajeras, si Juanita Martínez había estado ahí. La cajera MARINA ÁLVAREZ CAMARO fue quien pudo dar razón de que efectivamente, hacía aproximadamente cinco minutos, ella misma había atendido a Juanita Martínez quien había presentado un cheque expedido a su favor por la cantidad de \$50,000.00 M.N. (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). La cajera había entregado la cantidad de dinero amparada por el cheque, en virtud de que aparecía firmado por el titular de la cuenta.

Joaquín González afirmó no haber firmado cheque alguno y reclamó que no se debió haber entregado dicho monto. Sin embargo, la cajera explicó que el cheque parecía estar firmado por él y que no hubo desconfianza alguna, dado que Juanita Martínez realizaba continuamente operaciones de ese tipo, tanto con cheques del taller como con cheques de la cuenta personal del Sr. González. Al salir de la sucursal bancaria, Joaquín González encontró a dos elementos de la Policía Estatal que cumplían funciones de vigilancia y les informó que se había cobrado un cheque usando una firma falsa. Justo cuando narraba a los policías lo acontecido, Juanita Martínez pasó caminando por la misma calle Enrique C. Livas en dirección a la oficina. Ella se encontraba aproximadamente a 50 mts. de distancia, por lo que se las señaló a los policías afirmando: “¡Miren es ella, les pido que la detengan!”

Los policías inmediatamente procedieron a dar alcance a Juanita Martínez y la detuvieron en el cruce del semáforo ubicado entre la calle Enrique C. Livas y Avenida Canadá. En ese mismo momento, le informaron de sus derechos por estar siendo detenida, la subieron esposada en el asiento trasero de la patrulla número 555 y la trasladaron a la Agencia del Ministerio Público, a fin de ponerla a disposición. La detención se efectuó a las 11:36 horas y la puesta a disposición del Ministerio Público, ubicado en Cuarta Avenida número 1000, colonia Central, se realizó a las 11:56. La agencia del Ministerio Público está ubicada a menos de cinco kilómetros de distancia del lugar de detención y, aunque generalmente hay mucho tráfico en esa zona, en ese horario hay poca afluencia vehicular. Durante la investigación inicial y formalizada se recabaron las actuaciones que aquí se presentan. Y dichas actuaciones pueden ser utilizadas indistintamente en la fase de control previo y en la fase de juicio oral.